

 <b>Fundación Casalud</b> <small>- Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano - Centro de Atención a la Drogadicción Ambulatoria</small>	<b>DOCUMENTO GENERAL</b>	<b>CÓDIGO:</b>	SIAU-Dg-01
		<b>VIGENCIA:</b>	Sep-2017
Deberes y derechos de los usuarios		<b>UNIDAD FUNCIONAL</b>	
		SIAU	

## DERECHOS DE LOS USUARIOS

- A que se le asigne un profesional de la salud cuyo nombre deberá conocer.
- A recibir información completa y continuada, verbal y escrita, de todo lo relativo a su proceso, incluyendo diagnósticos, alternativas de tratamiento y sus riesgos y pronósticos, que será facilitada en un lenguaje comprensible. En caso de que el paciente no quiera o no pueda manifiestamente recibir dicha información, esta deberá proporcionarse a los familiares o personas legalmente responsables.
- A recibir una atención integral de sus problemas de salud, dentro de un funcionamiento eficiente de los recursos de salud disponibles.
- A recibir un trato digno respetando sus creencias y costumbres, así como las opiniones que tenga sobre las alteraciones de su conducta.
- A que todos los informes de la Historia Clínica sean tratados de manera confidencial y secreta y que sólo con su autorización, puedan ser conocidos, salvo por exigencias legales que lo hagan imprescindible.

**ELABORADO POR:**  
Responsable de SIAU

**REVISADO POR:**  
Responsable de Calidad

**APROBADO POR:**  
Gerente

 <b>Fundación Casalud</b> <small>- Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano - Centro de Atención a la Drogadicción Ambulatoria</small>	<b>DOCUMENTO GENERAL</b>	<b>CÓDIGO:</b>	SIAU-Dg-01
		<b>VIGENCIA:</b>	Sep-2017
Deberes y derechos de los usuarios		<b>UNIDAD FUNCIONAL</b>	
		SIAU	

## DEBERES DE LOS USUARIOS

- Procurar el cuidado de su salud.
- Asistir oportuna y puntualmente a las terapias en los horarios acordados.
- Avisar mínimo 24 horas antes si no va a asistir a la terapias o actividades programadas y el motivo por el cual no lo va a hacer.
- Suministrar información veraz, clara y completa sobre su estado de salud e informar al personal de salud sobre las alteraciones que se presenten en su estado de salud.
- Tratar con dignidad al personal humano que lo atiende, así como a los demás usuarios.
- Respetar tanto los bienes ajenos como también las creencias políticas y religiosas de los otros usuarios y el personal que lo atiende.
- Colaborar en el cumplimiento de las normas e instrucciones establecidas por la IPS.
- Seguir los tratamientos e instrucciones que brinda el personal de la salud para su bienestar físico y psicológico y acatar las disposiciones preventivas para minimizar los factores de riesgo.

ELABORADO POR:  
Responsable de SIAU

REVISADO POR:  
Responsable de Calidad

APROBADO POR:  
Gerente